

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito-solicitud presentado por AQUALIA, de reducción del importe de la facturación de agua de la EDAR debido a una avería en las instalaciones de la misma desde su montaje, examinado su contenido y el informe correspondiente, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a la liquidación del primer y segundo trimestre de 2.008 al precio del primer bloque.

Visto el escrito presentado por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, solicitando autorización para pasar línea de B.T. subterránea a través de terrenos propiedad municipal ubicados en Ctra. de Solana según plano adjuntado por el solicitante, examinado su contenido y el correspondiente informe técnico, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado, debiendo previamente solicitar licencia de obra con el correspondiente proyecto.

Vista la solicitud presentada por D^a MAGDALENA PRIETO BUENAVIDA, de expedición de Licencia de Primera Ocupación de inmueble (DOS OFICINAS) sito en C/ Murillo, nº 1 (en proyecto Avda. Juan Carlos I, s/n). Comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto Jorge Daniel González Soria, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, con autorización municipal de fecha 10-05-2006, Expte. de Licencia nº 44/06 y autorización municipal de fecha 26-03-2008, Expte. de Licencia nº 52/08, la Junta Local de Gobierno, examinada la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado, debiendo el interesado, previo a la expedición de la licencia, liquidar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Visto el escrito presentado por D^a. MAGDALENA PRIETO BUENAVIDA, solicitando la anulación de la liquidación del Expte. de obras nº 44/06 por estar su importe incluido en la liquidación del Expte. de Obras nº 52/06 (de ampliación del primero), examinado su contenido, comprobados los extremos manifestados y habiéndose efectuado la liquidación de este último, acordó acceder a lo solicitado, dando el trámite correspondiente a la citada anulación.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. CESÁREO REJANO PAZ, en C/ La Rivera, s/n., consistente en “Cerramiento con malla metálica a 2.000 m² y colocación de cancela”. (Expte. 216/08)

A D. DAVID MATAMOROS ÁLVAREZ, en Ctra. de Solana, consistente en “Apertura de zanja para paso de línea eléctrica de Baja Tensión”. (Expte. 207/08).

A D^a M^a ISABEL INDIAS BUENAVIDA en Avda. de la Cerca, nº 24 para “Adaptación de local para despacho de comida preparada”. (Expte. 140/06).

A D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO en Avda. de la Cerca, nº 1 para “Apertura hueco y colocación ventana, dotación zócalo a fachada y arreglo de techo para insonorización”. (Expte. 114/08).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a. MAGDALENA PRIETO BUENAVIDA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a. MAGDALENA PRIETO BUENAVIDA. Vivienda sita en Calle MURILLO, nº 1 (Según Proyecto Avda. Juan Carlos I, s/n.). Planta Baja.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de las quejas presentadas por una vecina de la C/ San Roque, nº 40 debido a molestias causadas por perros que un vecino tiene en un local colindante. Comprobado que la misma presentó escrito-reclamación el pasado mes de julio, habiéndose solicitado inspección veterinaria que en su día fue realizada, la Junta Local de Gobierno acuerda la remisión

de dicho informe a ambos vecinos, a fin de que por el titular de los perros se mantenga el número y condiciones de animales a que se refiere el informe.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.